

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
1.1 OBJETIVO ESPECIFICO	4
2. METODOLOGÍA	4
3. PLANTA ACTUAL	5
3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA	5
3.2 POR NIVEL JERÁRQUICO	6
3.3 POR TIPO DE PROVISIÓN	7
4. ESTRATEGIAS DE PROVISIÓN	7
4.1 ENCARGOS	7
4.2 EMPLEOS DE LIRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8
4.3 TRASLADO	8
4.4 REUBICACIÓN	8
5. CALCULO DE EMPLOS NECESARIOS	8
6 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL	c

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, es una entidad pública del orden departamental, descentralizada; según el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015, expedido por la Gobernación del Valle del Cuaca, la planta de personal global está conformada por 25, de los cuales uno (1) cargo de libre nombramiento y remoción, dos (2) cargos de periodo y veintidós (22) cargos de Carrera Administrativa.

Así mismo, el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que: "Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado".

El presente Plan presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión de Talento Humano para el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, el cual es una herramienta que busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Institución, así como determinar los lineamientos y su forma de provisión, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre que exista disponibilidad presupuestal para tal fin.

También busca la mejora en el proceso de gestión de Talento Humano de la entidad y procurar la provisión de los empleos vacantes, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en cada dependencia de la entidad

1. OBJETIVO

Diseñar estrategias de planeación que permita establecer la disponibilidad de personal para el cubrimiento de las necesidades de la planta de personal, y así mismo establecer la estimación de los costos de personal para atender dichas necesidades, en cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales

1.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Adelantar la provisión de los empleos vacantes, mediante la figura de encargo y/o nombramiento provisional en, en relación a las necesidades del servicio y en cumplimiento de los lineamientos de la administración pública.
- Realizar la estimación de todos los costos de personal para el aseguramiento de la financiación de los empleos de la planta de personal del Instituto, con el presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA

El Plan de Previsión de Recurso Humano del INTEP - 2023, se encuentra diseñado de conformidad a las directrices y lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; teniendo en cuenta el análisis de planta de personal y la identificación de fuentes de financiación de personal.

El análisis de necesidades de personal se llevó a cabo de acuerdo con el estado de la Planta de Personal vigente a 31 de diciembre de 2022, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas.

Igualmente, se realizó el análisis de la forma de proveer las vacantes a través del ingreso y la promoción interna del personal y finalmente, se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, asegurando su financiación con el presupuesto asignado.

3. PLANTA ACTUAL

El INTEP, cuenta actualmente con una estructura organizacional establecida a través del Acuerdo No. 008 del 20 de junio de 2012.

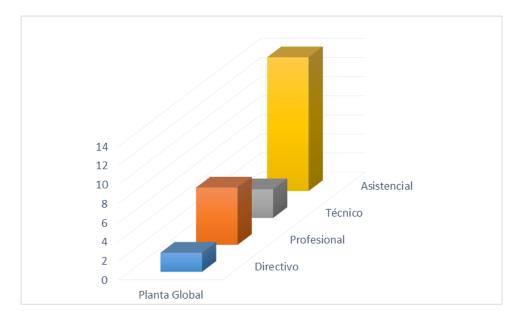
De conformidad con el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015, expedido por la Gobernación del Valle del Cuaca, la planta de personal global está conformada por 25, de los cuales uno (1) cargo de libre nombramiento y remoción, dos (2) cargos de periodo y veintidós (22) cargos de Carrera Administrativa.

3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal global como se observa en la siguiente tabla:

Nivel Jerárquico	Planta Global
Directivo	2
Profesional	6
Técnico	3
Asistencial	14
Total	25

Fuente: propia corte 31-12-2022



3.2 POR NIVEL JERÁRQUICO

A continuación, se relaciona la planta global con numero de cargos y asignación básica de acuerdo con la normatividad vigente a 31 de diciembre de 2022:

NIVEL DIRECTIVO					
Denominación	Grado	No. De Cargos	Asignación básica	Asignación básica	
Rector	05	1	\$ 9,3	\$ 9.274.104,0	
Secretario General	01	1	\$ 6,5	\$ 6.499.175,0	
Total cargos 2					

NIVEL PROFESIONAL					
Denominación	Grado	No. De Cargos	Asignación b	ásica	Asignación básica
Profesional Universitario	1	6	\$	4,9	\$ 4.868.015,0
Total cargos			6		

NIVEL TECNICO				
Denominación	Grado	No. De Cargos	Asignación básica	Asignación básica
Técnico Operativo	3	3	\$ 3,3	\$ 3.291.615,0
Total cargos			3	

NIVEL ASISTENCIAL					
Denominación	Grado	No. De Cargos	Asignación básica en SMMLV	Asignación básica	
Secretario Ejecutivo	9	1	\$ 3,3	\$ 3.258.955,0	
Auxiliar Administrativo	9	1	\$ 3,3	\$ 3.258.955,0	
Secretario	7	3	\$ 3,2	\$ 3.158.056,0	
Auxiliar Administrativo	5	3	\$ 2,6	\$ 2.555.774,0	
Auxiliar Administrativo	2	1	\$ 2,2	\$ 2.178.693,0	
Celador	2	3	\$ 2,1	\$ 2.135.480,0	
Auxiliar de Servicios Generales	2	2	\$ 2,1	\$ 2.135.480,0	
Total cargos		14			

Fuente: propia corte 31-12-2022

3.3 POR TIPO DE PROVISIÓN

Tipo de cargo y nivel	Encargo	Propiedad	Provisional	Vacantes		
Carrera Administrativa	Carrera Administrativa					
Profesional	2	2	1	0		
Técnico	1	2	0	0		
Asistencial	2	1	11	0		
Libre Nombramiento						
Directivo	0	1	0	0		
Periodo fijo						
Directivo	0	1	0	0		
Profesional	0	1	0	0		
Total general	5	8	12	0		

Fuente: propia corte 31-12-2022

4. ESTRATEGIAS DE PROVISIÓN

Dentro de las funciones de la oficina de Secretaría General del INTEP encontramos atender las necesidades que se presenten en las diferentes dependencias y la actualización de los perfiles y funciones de los cargos con y la provisión de los mismos, con el ánimo de garantizar que estos guarden relación con los planes, programas, proyectos y procesos de cada una sus dependencias estratégicas y misionales.

A continuación, se relacionan las principales estrategias a llevar a cabo para la provisión de vacantes de la Planta Global de cargos administrativos del INTEP, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las directrices de impartidas por Función Pública:

4.1 ENCARGOS

El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular Conjunta 117 de 2019, y la Circular Externa 0007 de 2021 - Comisión Nacional del Servicio Civil, orientan los lineamientos a todas las entidades públicas sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Así mismo, la entidad expidió la Circular No. 06 del 09 de septiembre de 2019, mediante la cual se establece el procedimiento para la realización de provisión de cargos de carrera administrativa a través de encargo.

4.2 EMPLEOS DE LIRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

De conformidad con la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

En concordancia, con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, en caso de vacancia de empleos de libre nombramiento y remoción, estos podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil para su desempeño mientras se provee el cargo en forma definitiva.

4.3 TRASLADO

Los cargos vacantes podrán ser provistos a través de traslado, el cual se produce cuando se provee un cargo en vacancia definitiva con un empleado en servicio activo, garantizando que el empleo a proveer tenga funciones afines al que desempeña de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

4.4 REUBICACIÓN

Otra forma de proveer un cargo vacante consiste en la reubicación que es el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

5. CALCULO DE EMPLOS NECESARIOS

Acorde con los establecido en el artículo 2.2.1.4.1 de Decreto 1800 de 2019, EL INTEP, evaluará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el estudio de cargas de trabajo a fin de determinar el personal necesario para atender

www.intep.edu.co

las necesidades presentes y futuras derivadas de la misionalidad de la Institución.

6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL

Para la vigencia 2023, el presupuesto aprobado para cubrir el costo total de la Planta de Personal tanto administrativo y docente del INTEP, las cuales se encuentran provistas en un 100% corresponde a:

PRESUPUESTO 2023					
Código Rubro Nombre Rubro Valor presupuestado					
2.1.1.0.1	Planta de personal	\$	3.063.535.800,00		
2.1.1.0.1	permanente	Ψ	0.000.000.000,00		

Fuente: Oficina de presupuesto 01/2023

APROBACIÓN PLAN ANUAL PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO INTEP - 2023

Original Firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector
Aprobado

Original Firmado
WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General
Vo. Bo.

Original Firmado
CAROLINA VINASCO VARELA
Docente F. A. Talento Humano
Proyectó